



RESOLUCIÓN N° 66/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A VIAJAR AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB) PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTAJE GENERAL DE SEMOVIENTES; ASI MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL.

Asunción, 13 de febrero de 2.025.-

VISTO: El Memorándum N° 09/2025, de fecha 12 de febrero de 2.025, presentado por la Lic. Alba Silva, Jefa del Dpto. de Patrimonio, a través de la cual solicita la autorización vía Resolución Institucional, para realizar viaje al Centro de Investigación Barrerito, para los funcionarios: Alba Silva, Marlene Benítez, José Acosta y como chofer designado el Sr. Dionisio Leiva, a efectos de llevar a cabo trabajos de Contaje General de Semovientes, del 13 al 18 de febrero del año en curso, así mismo solicita la utilización de vehículo oficial CAMIONETA MARCA TOYOTA, MOD. LAND CRUISER PRADO, CABINA CERRADA, COLOR BLANCO, MOTOR: 1KZ-0698095, CHASIS N° KZJ95-0137372, AÑO 2000, LOGO 00070, CHAPA N° EAD089, RASP E-0003042, en días inhábiles (sábado y domingo) y el pago de viáticos correspondientes (Expediente electrónico N° 2025-23022001-001803), y;

CONSIDERANDO: *Que*, lo solicitado cuenta con el parecer favorable de la Directora General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y del Director Ejecutivo.

Que, la Dirección Financiera, por actuación de fecha 12/02/2025, deriva el Exp. a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar la autorización correspondiente, para el pago de viáticos.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjunta el informe de disponibilidad presupuestaria y deriva a la Dirección de Secretaria General para la emisión de la Resolución de rigor.

Que, la Dirección de Secretaria General por actuación de fecha 13/02/2025, deriva a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, emite el Memorándum N° 13/2025, donde expresa ... "lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia".

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, **Alba Silva, Marlene Benítez, José Acosta** y como chofer designado el **Sr. Dionisio Leiva** a viajar al Centro de Investigación Barrerito (CIB), a efectos de llevar a cabo trabajos de Contaje General de Semovientes, del 13 al 18 de febrero del año en curso.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, la utilización del vehículo oficial CAMIONETA MARCA TOYOTA, MOD. LAND CRUISER PRADO, CABINA CERRADA, COLOR BLANCO, MOTOR: 1KZ-0698095, CHASIS N° KZJ95-0137372, AÑO 2000, LOGO 00070, CHAPA N° EAD089, RASP E-0003042.



RESOLUCIÓN N° 66/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A VIAJAR AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB) PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTAJE GENERAL DE SEMOVIENTES; ASI MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL.

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA